

REF.: APRUEBA PRORROGA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL SOLICITADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO, ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR EL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2022 EN EL MUSEO DE CHILE CHICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0642

SANTIAGO, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°0273, de 2 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **“Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Tercera Convocatoria 2022”**, en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 938 de fecha 8 de julio del 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2022, entre los cuales se encuentra el **Museo de Chile Chico**.
- 3.- Que, a través de Resolución Exenta N° 1040 de fecha 27 de julio del 2023 se aprobó una prórroga de 180 días, fundado en lo señalado en el numeral séptimo, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1706, de fecha 10 de noviembre de 2022.
- 4.- Que, a través de oficio N° 1072 de fecha 26 de diciembre del 2023 la I. Municipalidad de Chile Chico solicitó una prórroga extraordinaria antes del vencimiento de la prórroga otorgada con anterioridad la cual venció el día 25 de enero del 2024, para la ejecución del proyecto **“Implementación Museográfica del Museo de la Ciudad del Sol”** entregando como argumento fundante, que recién en el mes de diciembre del 2023 se pudo adjudicar los trabajos necesarios para la realización del proyecto, suscrito en el convenio, ya individualizado, luego de que; la primera licitación debió ser declarada desierta por no existir oferentes en aquella época, acompañando los antecedentes que fundan la petición, por consiguiente, en virtud de que el contrato termina con fecha el 30 de abril del 2024 y no es posible prorrogar más plazos de los

acordado en el convenio. Por lo cual, para esta autoridad, y considerando que las obras están adjudicadas y que el proyecto se encuentra en desarrollo se considera adecuado conceder una prórroga extraordinaria y excepcional de 96 días de corridos para que el proyecto culmine adecuadamente en conjunto con el término del contrato de fecha 30 de abril del presente año.

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos se señala estar conforme para autorizar la prórroga excepcional y extraordinaria solicitada, en atención a los argumentos expuestos anteriormente y en especial a que los procedimientos administrativos pueden realizarse a través de procesos dilatorios, como son las Licitaciones Públicas.-

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la solicitud de prórroga extraordinaria y excepcional realizada por la I. Ilustre Municipalidad de Chile Chico, beneficiaria de la convocatoria 2022 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, quedando como fecha de término el día 30 de abril del 2024, por lo cual se le otorgara el periodo de 96 días de corridos, contado desde el vencimiento de la prórroga anterior la cual venció el día 25 de enero del 2024.

2.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada a través del correo electrónico de la I. Ilustre Municipalidad de Chile Chico, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/Pos/att

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
- División Jurídica, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.

